¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,777 BUENOS AYRES, Jueves 18 de Octubre de 1849.

Revista de Periódicos Americanos.

AVISO OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Señor General Presidente de la República ha expedido Plenos Poderes y Credenciales de Ministro Plenipotenciario Extraordinario de Bolivia, cerca de las Cortes de Paris, Londres, Madrid y Sede Pontificia, en favor del Señor General Andres Santa Cruz; nombrando de Secretario de la Legacion al Doctor Mariano Montero.

Sucre 30 de Julio de 1849—El Oficial Mayor J. Vicente Dorado.

(Del *Nacional* de Sucre, fecha 4 de Agosto último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Octubre 17 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores de la República de Chile—

El infrascripto tuvo el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. fecha 31 de Julio último, cuyo tenor es como sigue:—

"Mi Gobierno se ha impuesto de la nota que V. E. se sirvió transmitir á este Ministerio en 11 de Abril último, acompañando cuatro copias autorizadas; es á saber, de una carta del Teniente Coronel D. José Santos Ramirez á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres, con fecha 30 de Noviembre de 1848; de otra de D. Domingo F. Sarmiento al Teniente Coronel Ramirez con fecha 26 de Mayo anterior; de la contestacion dada por V. E. al mismo Gefe, y de una circular pasada á los Gobiernos de la Confederacion, dirijido todo á comprobar los sentimientos y manifestaciones hostiles del expresado Sarmiento contra el órden y Gobierno establecido en la Confederacion Argentina, y á solicitar la represion y castigo del acto de que se le acusa, de manera que no se repita en adelante—

El Gobierno de V. E. puede estar seguro de que el de Chile desaprueba, y no patrocinará jamás, lo que por cualesquiera personas se intente ó maquine, en el territorio de esta República, contra la tranquilidad de las Provincias vecinas y contra sus Gobiernos establecidos, con quienes mantiene relaciones cordiales de amistad, á las que ha dado, y dará siempre, una alta importancia—

Mas V. E. no dejará de concebir que para precaver y reprimir tentativas que directa ó indirectamente tiendan á turbar el órden en los pueblos vecinos, el Gobierno de Chile tiene que ceñirse á la esfera de sus atribuciones constitucionales—Segun estas, no es dado al Ejecutivo tomar providencia alguna de rigor contra las persones por delito ú ofensa de clase alguna; y todo lo que le es permitido, se reduce á invocar la accion de la Judicatura, para que imponga la pena debida, cuando se quebranta una ley que define y califica expresamente la infraccion—Pero en el caso presente el Gobierno despues de haberlo meditado con la debida atencion y madurez, ha creido que excitada la accion del Ministerio público, y acusado judicialmente el Señor Sarmiento, el resultado del juicio hubiera sido probablemente una sentencia absolutoria, por no estar comprendido el hecho en las prohibiciones penales de las leyes que hoy rigen—

El Gobierno de Chile sin embargo, en obsequio á la amistad que profesa al Exmo. de Buenos Ayres, no dudará emplear los medios indirectos y extrajudiciales de que pueda echar mano para evitar la repeticion de actos ofensivos de esta especie, vedados ciertamente por la sana moral, pero á que no puede alcanzar la accion de las leyes: y si el carácter y repeticion de la ofensa fueren tales que manifestasen un conato meditado y positivo de promover alteraciones y disturbios en las Provincias Argentinas, en semejante ocurrencia, creería sin duda, que era llegado el caso de perseguir el delito ante la competente Judicatura—

Espera el Gobierno haber sastisfecho de esta manera, en cuanto le ha sido posible, á la reclamacion del Exmo. de Buenos Ayres, en cuyo conocimiento ruego á V. E. se sirva poner la presente comunicacion á nombre del mio"—

En vista de la transcripta nota de V. E., el Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. lo siguiente, rogàndole se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República—

El Exmo. Sr. Gobernador aprecia altamente la seguridad que V. E. dá en su nota de que ese Exmo. Gobierno desaprueba y no patrocinará jamás lo que por cualesquiera personas se intente ó maquine en el territorio de esa República contra la tranquilidad de las Provincias vecinas y contra sus Gobiernos establecidos, con quienes mantiene relaciones cordiales de amistad—Mas siente observar que, apesar de esa seguridad, la resolucion adoptada por el Gobierno de V. E. ni satisface la justicia internacional, ni contempla los derechos perfectos de la Confederacion, dejando por el hecho mismo sin efecto ni consecuencia aquella apreciable seguridad amistosa—

Las prescripciones del Derecho privado de Chile, que V. E. únicamente invoca, con prescindencia de los principios del Derecho de Gentes, no son las que regulan en casos como el presente del fuero externo de los pueblos las obligaciones y los derechos internacionales—La falta de una ley especial de Chile que determine el castigo de un refugiado por infraccion del Derecho de las Naciones, lejos de ser motivo para invalidar las reglas reconocidas de la Ley Comun, presupone el reconocimiento de ellas—Generalmente en todos los Estados no se prefijan por leyes especiales determinados castigos correspondientes á las diversas infracciones del Derecho de Gentes; porque él forma parte de la Legislacion particular de los pueblos civilizados; sus principios son reconocidos y rigen entre las naciones; y su conocimiento y aplicacion toca á cada Gobierno, sea que los invoque en su propio favor, sea que los haga efectivos respecto de otro Gobierno amigo—

Es en el carácter de refugiado político que debe considerarse al traidor Sarmiento, y es como revoltoso infractor de las leyes del asilo que debe ser castigado por sus delitos, conforme á las reglas del Derecho de las Naciones—La jurisdiccion de Chile sobre tal refugiado, inviste completa legitimidad y perfecto derecho; porque al concederle asilo en su territorio, por el hecho mismo lo sugetó á la observancia de las condiciones del asilo, y al castigo correspondiente en el caso de violarlas—

Es regla inviolable del Derecho Comun de las Naciones que un Gobierno en términos de amistad con otro, debe reprimir, y aun expulsar á los refugiados que conspiren desde el pais de su asilo contra su patria: caso en que se halla el revoltoso Sarmiento—Tambien es principio, no menos reconocido y solemne de la Ley Pública, que los Gobiernos amigos deben desaprobar, los unos en favor de los otros respectivamente, con mutuo derecho así como deber, los folletos escritos ó impresos, injuriosos á un Gobierno amigo, ó á la persona de un Gefe supremo, y perseguir á los autores y sus cómplices—

El cumplimiento de estas obligaciones perfectas es el que demanda el Gobierno Argentino del de Chile; porque para Chile, como para toda nacion civilizada, es ley estrictamente obligatoria el Derecho Comun de las Naciones, que todos los paises reconocen como primordialmente integrante de sus leyes y estatutos—

El Gobierno del infrascripto no puede persuadirse que el de Chile, en sus principios de rectitud y de órden, no mire en la conducta sediciosa del conspirador Sarmiento un conato decidido y constante de promover la anarquía y rebelion en la Confederacion Argentina, puesto en práctica de distintas maneras; ya procurando seducir á Gefes Argentinos, ya publicando libelos calumniosos, villanos é incendiarios, como el que registró en el número 19 de la "*Crónica*," y de que debidamente se reclamó por este Gobierno al de V. E. en nota del 29 de Julio último—Ese libelo reagrava la culpabilidad de Sarmiento, y hace aun mas patente su deliberada y tenaz resolucion de promover disturbios en la Confederacion, fuera de ser en sí mismo un crimen, sugeto á represion por la Ley de las Naciones—

El Gobierno Argentino que solo solicita esas medidas represivas y penales que la Ley Pública señala contra los refugiados infractores del asilo; que está en la fundada persuasion de que los delitos del conspirador Sarmiento son patentes y notorios, como lo es que él ha quebrantado y sigue violando gravemente las condiciones indispensables del asilo; no puede mirar la contestacion que V. E. se ha servido dar al reclamo de este Gobierno sino como una decision disconforme con las reglas del Derecho de las Naciones—

Por estas razones, y en natural sosten de los justos derechos é intereses vitales de la Confederacion, el Gobierno Argentino, confiando en el espíritu amistoso del de Chile, llama su alta atencion á lo expuesto, y espera se sirva con vista tambien de la citada nota del 29 de Julio último, reconsiderar este asunto, conforme á los principios que deben decidirlo—

Se limita el Gobierno Argentino á fundar en ellos su solicitud, aunque bien pudiera señalar un alto interes Americano, que afecta de un modo comun y especialísimo á ambas Repúblicas, y á las demas de Sud-América, para la represion de conspiradores, como el odioso Sarmiento, que pertenecen á una misma logia, enemiga de la América, plegada á malas influencias Europeas, y tendente por diversidad de medios subrepticios, anárquicos, é inmorales, á desenvolver los alevosos sangrientos planes del bárbaro è infame cabecilla Andres Santa Cruz, envilecido desertor de la causa comun Americana, que prosigue actualmente una nefanda trama la que no es desconocida al Gobierno de V. E. en mucha parte, y sobre que el de la Confederacion está plenamente instruido por datos y documentos importantes que tiene en su poder, y que le obligan, en cumplimiento de su deber, á presentar la afiliacion de Sarmiento á aquel indigno club como una circunstancia muy grave y notable en este asunto—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

CIRCULAR—

Buenos Ayres, Octubre 17 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de........

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores de la República de Chile (en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último) sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Europeos.

EL RIO DE LA PLATA.

(DE UN CORRESPONSAL.)

Buenos Ayres, Mayo 19.

Los dos importantes documentos que han aparecido en la *Gaceta* de Buenos Ayres la semana última, y de los cuales adjunto traducciones, son una prueba innegable del deseo de este Gobierno de restablecer las relaciones amigables con la Ynglaterra y la Francia, las que, por otra parte, facilitarán grandemente, por la seguridad que contienen de su sinceridad, y por la respuesta que ofrecen á las dudas que han sido esparcidas con respecto á su política:

"Buenos Ayres, Mayo 15.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina.

Considerando que el estado de los negocios de la intervencion unida de la Yglaterra y la Francia en la cuestion de las Repúblicas del Plata presenta una bien fundada esperanza que tendrán una justa y honorable solucion, tanto para las Repúblicas aliadas como para las Potencias interventoras;

Que los procedimientos amistosos para aproximar aquella solucion por parte de su Excelencia D. Henrique Southern, Ministro de Su Magestad Británica cerca de la Confederacion Argentina, y de Su Excelencia el Contra Almirante F. Leprédour, Comandante en Gefe de las fuerzas navales Francesas en la estacion del Plata y el Brasil, comisionado por el Gobierno de la República Francesa, son acreedores á la estimacion del Gobierno de la Confederacion;

Y que en tal estado de cosas es conveniente promover cuanto sea posible, todo lo que pueda contribuir á una reconciliacion, y á remover aquellas medidas que, aunque adoptadas con perfecto derecho, han sido tomadas como una justa represalia por actos evidentemente hostiles por parte de las fuerzas navales interventoras; ha determinado y decreta—

Art. 1.° La ejecucion del decreto de 26 de Agosto de 1845, prohibiendo toda clase de comunicacion, directa ó indirecta, con buques de guerra Yngleses y Franceses, como tambien el de 15 de Julio de 1848, declarándolo otra vez en vigor, es suspendida por el presente.

Art. 2.° Los buques de guerra de ambas naciones pueden comunicar con la costa del mismo modo que los de las naciones neutrales y amigas.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

FELIPE ARANA"—

["CONFIDENCIAL.]

Buenos Ayres, Mayo 16.

El Ministro de Relaciones Exteriores &c., al Honorable D. Henrique Southern &c.

El infrascripto, por órden de Su Excelencia el Sr. Gobernador, tiene el honor de dirigirse à V. E. y expresarle que el Gobierno Argentino, satisfecho de los nobles y sinceros esfuerzos que ha hecho en union con V. E. para remover las diferencias entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina: esfuer-

zos que han producido el benéfico resultado de hacer mantener las mas ardientes esperanzas de que el arreglo confidencial proyectado hallará la concurrencia del Gobierno de Su Magestad; con el mas ardiente deseo de promover los sentimientos mas cordiales entre ambos paises, ha determinado suspender por ahora el aplazamiento que hizo del *exequatur* á la patente de Cònsul de Su Magestad Británica conferida á D. Martin Hood, Esq., al devolver á este su patente, y al manifestar al Ministro Argentino en Londres, en la nota de 16 de Julio de 1846, las razones que le impulsaban á aquella medida, á fin de que pudiera presentarlas al Gobierno de Su Magestad.

Su Excelencia el Señor Gobernador, al tomar esta resolucion, animado del espíritu mas conciliatorio y amigable, es tambien influido por el vivo deseo de corresponder al espíritu de moderacion y concordia que ha desplegado en estos últimos tiempos el Gobierno de Su Magestad en la cuestion del Plata, como tambien á la recomendable diligencia de V. E. en preparar con esclarecida habilidad el camino para la consecucion de una paz honorable para todas las partes interesadas.

Su Excelencia espera que al informar V. E. á su Gobierno de esta circunstancia, será considerada por él como emanada del espíritu arriba expresado.

El infrascripto, al cumplir esta órden de su Excelencia el Gobernador, llena tambien la de manifestar á V. E., que en virtud de esta resolucion está V. E. en libertad de transmitirla al Señor D. Martin T. Hood, Esq., para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA."

El primer documento es un decreto suspendiendo el que á consecuencia del bloqueo de Buenos Ayres por las escuadras Ynglesa y Francesa en 1845, prohibió toda comunicacion entre ellas y la costa. El segundo es una nota á Mr. Southern, expresando la disposicion del Gobierno Argentino á admitir á Mr. Hood como Cónsul Británico en Buenos Ayres, habiendo sido rehusado su *exequatur* en Julio último, antes de la llegada de Mr. Southern, en consecuencia de la ruptura entre los dos Gobiernos causada por el Ministro Británico Mr. Ouseley, y habiendo pedido sus pasaportes el anterior Cónsul ingles.

Estos pasos conciliatorios siendo dados en fuerza de la convencion que todavía tiene que ser consentida por el Gobierno Británico, son hechos condicionales en la forma, sin perder nada de su fuerza hasta el tiempo en que la convencion esté concluida, que seràn confirmados enteramente.

El buque Harpy de Su Magestad, que está en Buenos Ayres, se dice que saldrá mañana para Montevideo á traer á Mr. Hood que se retiró á aquella ciudad á causa de la negativa del Gobierno Argentino á concederle su *exequatur*, y podrá desde luego entrar al ejercicio de sus deberes, que son tan importantes á los intereses Británicos en un puerto donde existe una suma tan grande de comercio y marina Británica.

Así, se vè, que Mr. Southern que había sido acusado de comprometer la dignidad de la Corona Británica, solicitando permiso para residir en Buenos Ayres como individuo privado, y de obrar de una manera inconciliable con los intereses de la Ynglaterra, ha hecho en realidad, de la manera mas hábil y política, incalculables beneficios á nuestro comercio aquí, y desembarazado al Gobierno Británico de una cuestion la mas difícil y molesta, que ha interrumpido por tanto tiempo el comercio, y mantenido una desinteligencia injuriosa con las Repúblicas del Rio de la Plata.

Mr. Southern, lejos de ser considerado aquí como individuo privado, ha sido tratado con todo respeto, con la sola excepcion de la mera forma de recepcion oficial como Ministro de Su Magestad, y ha estado durante su residencia en Buenos Ayres ocupado útilmente en correspondencia con este Gobierno, la cual ha conducido á la presentacion por él de una convencion que solo necesita la aprobacion del Gobierno Británico y que obliga al de Buenos Ayres á poner un fin á las diferencias entre ellos, que empezaban ya á amenazar los resultados mas desastrosos. La recepcion del Cónsul, y la derogacion del decreto respecto á los buques de guerra Yngleses, han sido tambien á consecuencia de su amigable comunicacion con el Gobierno, y no solo son importantes en sí mismas, sino lo que es mas, como una prueba de su amigable disposicion y buena inclinacion, formando un contraste sorprendente con el espíritu que existía anteriormente, y que condujo á la adopcion de aquellas medidas que son ahora revocadas.

El Almirante Leprédour que salió de Buenos Ayres para el cuartel general del General Oribe, ha concluido su convencion *ad referendum* con aquel General sobre aquellos puntos que se refieren á la terminacion de la guerra en la Banda Oriental; y el asentimiento del General Rosas á ella ha sido ya obtenido. El Almirante la ha enviado á Francia para su aprobacion juntamente con la convencion hecha por él en Buenos Ayres. Se dice que sus términos son, una amnistía general, el desarme de todas las tropas extrangeras en Montevideo, la retirada del ejército Argentino de territorio Oriental, el levantamiento del bloqueo Frances, y una eleccion para la presidencia.

Todos, aun en Montevideo, parecen perfectamente satisfechos de la casi cierta perspectiva de la terminacion de una guerra de tan ruinoso carácter. Sinembargo, hay unos pocos que están interesados en el mantenimiento del presente estado de cosas, y se ocupan diligentemente en hacer todo el daño que pueden. Pero lo que no puede dudarse por ninguna persona imparcial, y en lo que todos convienen, de cualquier partido ó color político que sean, es que el interés general de estos paises, asi como de aquellos que tienen relaciones comerciales con ellos, deben ser considerados solos en un arreglo sincero de la cuestion, y una terminacion de esta desastrosa guerra, con la conservacion de la independencia de Montevideo.

[Del "*Times*" de Londres, fecha 1.° de Agosto último]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 17 de Octubre de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16—	9,851,376	110 4	962,809	1,986	374,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	97,389 2	1 4	30,576 3				
	9,948,765 2	112	993,385 3	1,986	374,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Bernardo Delfino, por piedra para el empedrado público—	12 7	" "	189,787 !				
A D. Pedro Angelis, por impresiones para la Administracion del Papel Sellado—	14 6	" "	3,285 2				
A D. Pablo Santillan, por corretages en los servicios públicos siguientes—							
Por compra de paños y bayetas—	4,713						
Por idem de idem punzó—	1,145						
Por idem de varios artículos—	1,130						
Por idem de aperos, yerba y tabaco—	150						
Por idem de yerba, tabaco, papel y aperos	101						
Por idem de idem, idem y azucar—	413						
Por idem de varios artículos—	424						
Por idem—idem—	127						
Por idem—idem—	910						
Por idem—idem—	351 4						
Por idem—idem—	146						
A Juan Olivare, por flete de su ballenera Carlos Alberto—	2,000						
A José Palmarin, por idem idem Estanislada—	1,500						
A D. José Avegño, por venta de dos Lanchones que ha hecho al Estado—	9,000						
A D. Edmundo Cranwell, por cloruro de cal—	360						
Existencia—	9,926,267 1	112	800,313	1,986	374,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,948,765 2	112	993,385 3	1,986	374,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 17 de Octubre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer. { De comisos y depósito		1,906 ½			A la Tesorería General—	97,389 2	1 4	30,576 3	
{ Del Estado	53,523 5	" "	" " "	2 7					
Entrada—	74,831 5	" "	30,576 3						
Salida—	14,524 7								
Puerto—	1,550 4	1 4							
Contribucion—	6,482 2								
					Existencia—	53,523 5	1,906 ½	" " "	2 7
	150,912 7	1,907 4½	30,576 3	2 7		150,912 7	1,907 4½	30,576 3	2 7

Buenos Ayres, Octubre 17 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Dos Compadres, de 4 toneladas, patron Lázaro Facio, del Monte ayer, con 11 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. B. Borzano, del Rosario el 6 del presente, con 50 fanegas maiz, 30 idem trigo, 50 docenas cueros lanares, 7 barricas sebo, una pipa idem; al patron.

Goleta n. Febo, de 30 tns., p. S. Baragalio, de San Nicolas el 1.°, con 400 cueros vacunos, 80 cueros lanares, 4 chiguas cerda, 128 fanegas trigo; al patron.

Pailebot n. Vinaros, de 20 tns., p. M. Baes, de Gualeguaychú el 22, con 515 cueros bagual salados, 215 idem vacunos idem, 99 idem idem, 12 pipas aceite de potro, 19 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Francisco, de 4 tns, p. J. Bancalari, de Gualeguaychú el 4, con 200 cueros vacunos, 44 arrobas grasa, 25 idem cerda, 30 cueros bagual; á Mancilla.

Balandra n. Neptuno, de 30 tns., p. F. Tregas, de San Nicolas el 4, con 60 fanegas maiz, 600 cueros vacunos, 9 fardos idem lanares; al patron.

Pailebot n. Jóven Ventura, de 93 tns., p. Luis Gasquel, de la Boca de Lara hoy, en lastre; á Rubio.

Pailebot n. Minerva, de 14 tns., p. Ludeo, de la Boca de Lara hoy, en lastre; á Rubio.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. P. Chiriguini, de San Nicolas el 6, con 400 cueros vacunos secos, 16 marquetas sebo, 12 barriles idem, 1 cuarterola grasa, 1 pipa idem; al patron.

Bergantin Frances Carolina, de 138 tns., capitan Got, de Cette el 30 de Julio, á B. Herand—al mismo, 10 pipas aguardiente, 246 idem vino, 49 cuarterolas idem, 100 bordalesas idem, 130 cajones vino, 60 idem coñac, 50 idem aguardiente anisado, 15 cajas conservas, 15 idem frutas en vinagre, 50 cajones aceite, 50 idem agenjo, 59 idem licores, 25 idem jabon, 5 fardos papel estraza, 10 toneladas sal, 5 bultos felpa.

Barca Españole Josefita, de 250 tns., cap. C. Botta, de Barcelona el 8 de Julio, y de Málaga el 4 de Agosto, á Zumaran y Tresserra—á los mismos, 20 pipas aguardiente, 99 idem vino, 20 medias idem, 18 cajas papel florete, 12 fardos hilo acarreto, 83 bultos jarcia, 1 baul libros—á J. B. Lacordelle, 15 pipas vino, 150 cuarterolas idem dulce, 10 pipas idem idem, 100 cuarterolas idem seco—á Jaime Crunet, 150 cuarterolas vino dulce, 50 idem seco—á J. B. Lacordelle, 20 pipas vinagre, 10 medias idem vino dulce, 50 cuarterolas idem, 35 idem idem seco—a Zumaran y Tresserra, 500 barrilles municion, 20 pipas vino dulc 120 cuarterolas idem, 100 idem idem seco, 150 barrile aceitunas, 10 sacos avellanas, 10 cajas aceite, 85 onza de oro selladas—3 pasageros.

Corbeta Española Elisa, de 228 tns., cap. José Roldos, de la Ysla de Sal el 17 de Agosto, á la órden—55 moyes sal, 375 onzas de oro—2 pasageros.

Bergantin Dinamarques Odin, de 242 tns., cap. H. H. Lunn, de Cádiz el 17 de Agosto, á Otte, Rosenthal y Ca.—á los mismos, 120 y media lastras sal.

Son nacionales...... 9
" extrangeros...... 4
Total.................. 13

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos &a.

Balandra nacional Bella Sestrina, de 15 toneladas, patron Lorenzo Rayo, para Santa-Fé, en lastre; por D. Gandulfo

Pailebot santafesino Bella Delfina, de 14 tns., p. Nicolas Costa, para el Rosario, en lastre; por V. Rosa.

Pailebot santafesino San Gregorio, de 5 tns, p. Lorenzo Fontanarosa, para el Rosario, en lastre; por M. Ruhgi.

Lanchon n Carmen, de 12 tns., p. Estevan Damico, para Santa-Fé, en lastre; por V. Rosa.

Queche entre-riano Campeador, de 6 tns., p. Juan Valente, para Gualeguaychú, en lastre; por V. Rosa.

Chalana n. Virgen del Carmen, de 12 tns., p. Antonio Fontana, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Queche n. Pato. de 11 tns., p. Lorenzo Gracioso, para Gualeguaychú, en lastre; por V. Rosa.

Balandra n. Higinia, de 12 tns., p. Pedro Borzone, para el Rosario, con 10 barricas azucar, 27 tercios yerba, 12 cuarterolas bebidas, 1 pipa idem, 8 rollos tabaco, media docena ollas, 2 bultitos algodon, 3 barricas arroz; por D. Gandulfo.

Pailebot Yndustria, de 23 tns., p. Andres Costa, para el Paraná, en lastre; por C. Rughi.

Goleta n. Ysabel, de 21 tns., p. Luis Guerello, para la Concordia, con 10 fardos efectos, 85 cajones idem, 28 baules idem, 2 piezas bayeta, 8 cajoncitos, 6 paraguas, 30 cajones pasas, 20 bolsas, 12 pipas, 6 bordalesas, 40 resmas papel, 21 cuñetes, 1 pieza lona, 6 bolsas fariña, 6 idem arroz, 1 cajoncito orejones, 1 bala papel, 8 medias pipas vino, 4,000 pies tablas pino.

Goleta Gerónima, de 20 tns., p. Roque Eschaña, para Santa-Fé, con 7 pipas bebidas, 18 barricas azucar, 50 tercios yerba; por D. Gandulfo.

Queche Atrevida, de 4 tns., p. Nicolas Fontana, para Gualeguaychú, en lastre; por V. Rosa.

Goleta Rio de Una, de 35 tns., p. Santiago Gandulfo, para Santa-Fé, con 42 petacones tabaco, 100 botijuelas aceite, 3 bocois ferretería, 3 fardos efectos, 2 cajones idem, 3 cuñetes clavos, 1 bocoy de pavas, 2 cajones hachas, 1 idem chocolate; por D. Gandulfo

Goleta entre-riana Juanita, de 50 tns., p. José Peseto, para el Uruguay, con 530 fanegas sal; por D. Gandulfo.

Bergantin ingles Ministrel Boy, de 244 tns., capitan Henrique Lewis, para el Cabo de Buena Esperanza, en lastre; por Higginbothom.

Bergantin brasilero Soares, de 187 tns., cpn. José Antonio Cabral, para Rio Grande, con 19 pipas aguardiente, 600 alquieres maní, 160 sacos arroz, 6 barricas almidon, 60 sacos goma, 17 idem maní, 14 barriles dulce, 2,388 alquieres fariña, 40 sacos goma, 6 barriles dulce, 15 pipas aguardiente, 12 sacos porotos; por Juan G. Martinez.

Bergantin americano Palos, de 276 tns., cpn. W. R. Watson, para Boston, con 10,205 cueros vacunos secos, 5,072 idem idem salados, 437 idem de potro, 69 fardos cueros de carnero, 2 idem de retovo, 8 idem de becerro, 28 chiguas lana, 20.100 astas; por S. B. Hale.

Son nacionales...... 14
" extrangeros..... 3
Total........... 17

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1849.
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Nueva Mariquita, de 14 toneladas, patron Francisco Galeano, de la Colonia hoy, con piedra; á Delfino.

Pailebot n. Fortuna, de 3 tns., p. A. Aspuro, de la Colonia ayer, con piedra; al patron.

Pailebot n. Feliz, p. José Catoni, de 14 tns., de Mercedes el 11, con 100 cueros yegua, 3¼ pipas grasa, 5 bolsas cerda, 436 cueros vacunos secos; á Temperley.

Balandra correntina Concepcion, de 20 tns., p. Juan B. Casareto, de la Villa del Pilar, en la Provincia del Paraguay, el 2 de Agosto, y de Corrientes el 27 del mismo, con 174 tercios yerba, 44 petacones tabaco, 78 arrobas cerda, 6 pipones almidon, 6 cajones cigarros; á Cateura.

Barca francesa Chasseur, de 198 tns., cpn. Victor Silvestre, de Marsella el 27 de Julio y de Cette el 3 de Agosto, á Laplane—al mismo 15 pipones aguardiente, 146 pipas vino, 50 medias idem, 300 cajones vino tinto, 250 id. id. moscatel, 100 id. id. agenjo, 100 id licores, 50 id. frutas en aguardiente, 200 id. coñac, 300 id. aceite, 37 balas papel estraza—á C. Solanet 3 cajones pieles, 1 id. guantes—á Pascal, 200 cajones agua de azahar—á Carlos Creus, 2 cajones ropa de uso—al capitan, 1 cajon betun, 1 id. modas—2 pasageros.

Lugre de guerra sardo Fama, Comandante Cesar Cerruti, de Montevideo ayer, con 25 pasageros

Son nacionales...... 4
Yd. extrangeros... 2
Total............... 6

Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra n. Joven Pepita, de 14 tns., p. Felipe Frabega, para el Baradero, con 1 pipa vino, 6 barricar azucar, 1 barril brea, 1 idem alquitran, 2 cuarterolas vino, 2 idem caña, 12 tercios yerba, 4 cajones fideos, 1 idem azucar, 33 damajuanas ginebra, 2 botijuelas aceite, 1 fardito, 2 cernidores, 1 arroba estopa; por el patron.

Zumaca n. Yberia, de 42 tns., p. Luis Tasso, para el Paraná en lastre; por el patron.

Pailebot Santafecino Gloriosa Ytalia, de 11 tns., p. Santiago Carasales, para Gualeguaychú, con 6 bolsas fariña, 4 pipas vino tinto, 6 sobornales yerba, 1 cuarterola vino seco; por el patron.

Goleta n. Palmira, de 20 tns., p. Nicolas Chasaro, para la Concordia, con 50 quintales de fierro, 1 tonelada carbon de piedra, 2 barricas azucar, tres cuartas pipa de vino, 1 bala papel; por el patron.

Balandra n. Alianza, de 16 tns., p. Juan Borzone, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Polacra Española Pronta, de 175 tns., capitan Gerardo Maristany, para la Ysla de Cuba, con 150 cueros vacunos secos, 5,600 astas, 3,809 quintales carne tasajo; por Ochoa y Ca.

Bergantin Brasilero Cacique, de 184 tns., capitan Antonio Joaquin de Oliveira, para Parnaguá, con 40 toneladas para lastre de tierra; por Ramos.

Barca Española Joven Mariana, de 253 tns., capitan Bartolomé Seguí, para la Habana, con 4,036 quintales carne tasajo, 150 cueros de forro, 350 cajones sebo; por Horne.

Son Nacionales............ 5
extrangeros......... 3
Total...... 8

Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO DE ADUANA.

á Francisco Berdier, Defensa 34

10 medias pipas vino tinto, 77 cuarterolas idem de Málaga dulce y seco.

á Llavallol é hijos.

44 pipas vino tinto.

á Juan G. Martiez, Defensa 105.

121 barricas azucar, 41 pipas caña del Brasil, 500 cocos, 29 bolsas arroz.

á Zumaran.

6 pipas 2 medias vino tinto, 11 bordalesas idem, 1 media pipa coñac, 2 cuarterolas idem, 22 cajones vino. 3 idem aguardiente, 1 idem agenjo, 4 idem licores.

á Diego Calvo é hijos.

38 pipas, 9 medias vino tinto, 31 pipas, 8 medias idem id.

á Narciso Martinez éhijos, Belgrano 65.

72 pipas, 10 medias 1 cuarta vino tinto, 60 botijuelas aceite, 1 barril idem, 10 medias pipas idem, 2 cuarterolas id.

a Enrique Ochoa.

54 pipas, 5 medias, 10 cuartas caña, 18 balas papel.

» Bartolomé Herand.

36 pipas, 16 cuartas vino frances, 2 pipas, 74 cajones frutas en vinagre, 54 idem vino moscatel, 27 idem coñac, 19 idem anisete, 27 idem aceite, 2 idem licores, 38 idem agenjo.

a Santa Maria Llambi y Canbaceres.

32 pipas aguardiente, 2 idem oru, 5 medias idem vinagre, 2 cuartas idem, 12 bultos sillas, 40 balas papel estraza, 146 ristras ajos, 52 cántaros vacios.

á José Avegno.

11 pipas vino tinto, 3,500 baldosas.

á Berdier

80 cuarterolas vino de Málaga, 6 idem ginebra.

a Samuel Hesse.

1 barrica sartenes, 2 idem alcayatas, 1 idem cerrojos, 1 id cepillos y fierros para carpinteros, 1 idem platos hoja de lata, 1 idem espuelas, 1 idem tijeras de trasquilar, 1 idem cucharas de albañil 1 idem alcayatas, 1 idem serruchos, 1 idem cucharas de composicion, fuentes de peltre, 1 idem picaportes, 1 idem bandejas, 1 idem tornillos, 1 idem visagras, 1 idem cucharas, 1 idem serraduras, 1 idem parrillas, 1 idem rastrillos, 1 idem manijas para baul, 1 idem pasadores, 1 idem visagras, 1 idem tirabuzones. 1 idem manijas para puerta, 1 idem limas, 2 idem palmatorias, 2 idem frenos de codillo, ordinarios, 1 cajon espuelas grandes.

á Manuel Saenz de la Maza

16 pipas y 6 medias vino tinto, 10 sacos almendras.

a Tomas Duguid

2 cajones zarazas de colcha, 1 idem cocos punzó, 4 idem

paño pintado. 2 idem pañuelos de rebozo, 2 idem pañuelos de seda.

á Brownell y Ca Reconquista 51.

2 cajones zarazas hanchas, 2 fardos bramantes, 11 fardos lienzos, 21 idem bramantes, 4 idem zarazas, 4 idem muselinas, 3 idem bramantes, 3 cajones zararas, 3 idem muselinas, 4 idem género para pantalones, 5 idem muselinas, 9 fardos, bramantes, 7 cajones muselinas pintanas, 3 fardos colchas de algodon.

á Alsina é hijos.

1 fardo lienzo, 1 idem franelas.

á Barber y Orr.

1 barricas tinteros y arenilleros de plomo, copas para freno de plata alemana, 1 idem fuentes de estaño, 6 cajones rejas de arado, 1 idem hachas de labrar, 1 idem alcayatas, 1 idem tornillos, 1 idem frenos, 2 idem cepillos garlopas y garlopines, 1 idem argollas, 3 idem rejas de arado, 1 idem cucharas de estaño, 2 idem hazuelas, 7 ieem alcayatas, 1 idem barrenas, 1 idem martillos, 1 idem tinta, 1 idem hazuelas, 1 idem cuchillos, 1 idem raspuetas, 1 idem pasadores, 1 idem tornillos, 1 idem az das, 1 idem barrenas, 1 idem cucharas estañadas, 4 idem cuchillos de punta, I idem caserolas, I idem alcayatas, 1 idem limas, 1 idem cuchillos para zapateros, 8 idem azadas, 2 idem visagras, 1 idem argollas de fierro, 1 idem estribos de bronce.

á Carlos Villata y hermano s.

1 barrica brenos de campo, copas, estribos, 4 docenas palas

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ;

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
! Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

LOS Jueces de Paz abajos firmados hacen saber á los ciudadanos de sus respectivos districtos, que no habiéndose realizado la reunion que en su nombre y por su pronunciamiento y encargos reiterados, solicitaron del Sr. Gefe de Policía, para el dia 11 del corriente, con el interesante patriótico obgeto que indican los documentos publicados en el Diario de la Tarde de ayer 17, han acordado de conformidad á la decidida voluntad de un número considerable de los mismos ciudadanos, poner en ejercicio el derecho de peticion que les acuerda la ley para ante la Honorable Junta de Representantes, con el mismo propósito que los indujo á solicitar la reunion popular en la plaza de la Victoria, y al efecto, han redactado la respetuosa correspondiente representacion á la Honorable Junta de Representantes, á la cual podrán subscribirse los ciudadanos que gusten hacerlo concurriendo á la pieza destinada al efecto, en sus respectivas parroquias, en los dias 21, 22, 23, 24 y 25 del que rige, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde—Buenos Ayres, Octubre 18 de 1849.

Julian José Viron=Saturnino Unzué=Pedro Ximeno=José María Velasquez=Angel Herrero=Domingo Diana=Juan Manuel de Larrazabal=Manuel Casal Gaete=Fortunato Benavente=Ygnacio Perez Arce=Eustaquio Ximenez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Octubre 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz de Pila D. Vicente Letamendi.

La Comision ha tenido el honor de recibir la nota de Vd. fecha 27 del próximo pasado cuyo tenor es como sigue.

»El que firma recibió el 22 de Julio la nota de Vds. de 22 »de Febrero del tenor siguiente.»

»La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, obligada á sostener este asilo para la humanidad afligida, mientras que el Superior Gobierno no disponga otra cosa, cree conveniente interpretar, como ha hecho hasta aquí anualmente la filantropía de ese vecindario, y de los Sres. Jueces de Paz, á fin de que se sirvan tomar la molestia de invitar á los vecinos de sus Parroquias para contribuir con lo que gusten al expresado objeto, interin las atenciones mas urgentes del Estado no permitan todavía al Superior Gobierno decretar la acostumbrada asignacion para este Hospital General de Mugeres.

La Comision espera que el Señor Juez de Paz á quien se dirije, se prestará gustoso á este acto de caridad en favor de la humanidad doliente, que desde el lecho de su dolor dirije sus ruegos al Altísimo, por las almas piadosas que concurren á su alivio."

En virtud de la referida nota procedió á reunir lo que voluntariamente dieren los vecinos de este Partido á beneficio de tan util Establecimiento, y ascendió á quinientos sesenta y siete pesos moneda corriente con siete reales, los que adjunta á Vdes. así como la relacion de los donantes.»

La Comision cumple con el grato deber de decir á Vd. en contestacion, que ha recibido la mencionada cantidad, por lo que le tributa al Sr. Juez de Paz, y á los Sres. donantes por sí y á nombre de las pobres enfermas, las mas expresivas gracias por su patriótica federal donacion, quedando en dar la correspondiente publicacion.

Dios gue. á Vd. muchos años.

Francisco Antonio Beláustegui—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó—Pedro Vela—José María Yturriaga.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los vecinos que han donado las cantidades que se expresan á beneficio del Hospital de Mugeres—

	pesos.	
D. Vicente Letamendi	50	
» Bernardo Ybañez	20	
» Antonio Licate	10	
» Juan Donlleque	10	
» José Centurion	5	
» Candelaria Ruiz	8	
» José Serpa	2	4
» Felix Coria	2	
» Rosenda Rebaneyra	2	
» Luis Heredia	3	
» Camilo Gonzalez	5	
» Francisco Leguisamon	1	
» Juan Machaló	3	
» Juan Chibarne	2	
» Manuel Dominguez	5	
» Remigio Dominguez	7	
» Jacinta Garay	3	
» Ursula Posa	10	
» Francisco Génova	5	
» José Lacuadra	10	
» Carmen Bustos	2	4
» Gregorio Chiclana	5	
» Venancio Casalins	15	
» Clemente Arenas	5	
» Pablo Romero	10	
» Amaro Pereyra	5	
» Florencio Martinez	5	
» Valeria Lopez	5	
» Juan S. Ledesma	10	
» Antonio Silva	10	
» Bartolo Cabral	5	
» Manuel Bustos	2	
» Luciana Gomez	2	
» Estevan Peralta	3	
» Gerónimo Blanco	2	
» Petrona Martinez	2	
» José Córdova	2	
» Pantaleon Garcia	2	
» Victor Ballesteros	3	
» Maria Ferreyra	3	
» Mateo Martinez	20	
» Fernando Córdova	5	
» Jacinto Ruiz	3	
» José Luis	2	
» Ysidoro Campos	4	
» Gregorio Palma	5	
» Roman Cardoso	2	
» Martina Belen	5	
» Juan Simon Roldan	1	
» Nicolas Oyarzabal	2	
» Estanislado Lopez	5	
» Antonio Oyarzabal	1	
» Manuela Espeltacio	2	
» Margarita Girado		3
» Julian Escobar y su esposa	10	
» Sandalio Goller idem idem	10	
» Pascual Gomez	10	
» Eusebio Gimenez	2	
» Gregorio Córdova	3	
» Facundo Dominguez	7	
» Juan J Córdova	4	
» Manuel Robledo	4	
» Timoteo Martinez	4	
» Saturnino Montenegro	5	
» Francisco A. Ferreiros	10	
» Manuel Linares	10	
» Marcos Rodriguez	2	
» Valentin Peñalva	3	
» Ventura Ferreyra	2	
» Lorenzo Acosta	10	
» Mariano Aguirre	10	
» Pedro Carballo	5	
» Toribio Diaz Gomez	5	
» Martin Arroyo	5	
» Francisco Duberty	10	
» José Letamendi	10	
» José Herrera	5	
» Servando Jimono	10	
» Teresa Gomez de Contreras	10	
» Justa Palma	5	
» Facundo Rua	5	
» Francisco Cardoso	10	
» Eugenio Casco	20	
» Jacinto Lafuente	15	
» Margarita Mercadal	5	
» Rufina Almada	2	4
» Martin Senillosa	2	4
» Salvador Pineda	2	4
» Francisco Suarez	2	2
» Domingo Suarez	2	4
» Lorenzo F. Agüero	10	
» Felipe Herrera	5	
	567	7

Pilar, Setiembre 27 de 1849—*Vicente Letamendi.*

CALZADO YNGLES NUEVO DE PAUNUS CORIUM.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los pies; se encuentra en el almacen No. 17 Calle la Defensa, un pequeño surtido de Zapatos abotinados de hombre recien llegados de Yngluterra, fabricados de Pannus Corium, género de nueva invencion que se parece al cuero mas fino y altamente recomendado, tanto por su estrema suavidad para los pies, como por su buena duracion.

o18—15p

CALZADO YNGLES DE PRUNELA.

En el almacen núm. 17 calle la Defensa se ha recibido unos pocos botines y zapatos de prunela negra inglesa para hombre, propios para el verano. o18—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AL PUBLICO.

IMPRENTA AMERICANA.

CON el correspondiente permiso del Supremo Gobierno, y bajo el título indicado, se ha abierto un establecimiento Tipográfico, en la calle "La Defensa" N.° 221.

El que suscribe, administrador de ella, ofrece al respetable Público de esta Capital sus servicios en el arte. Los tipos, prensa, y demas útiles nuevos, son recientemente llegados de los Estados Unidos; y teniendo los precisos conocimientos por sus muchos años de práctica y á mas contando con brazos suficientes, desempeñará con esmero y puntualidad las órdenes con que se sirvan preferirlo los Señores que lo ocupen.

Se imprimirán toda clase de libros elementales para las escuelas—Precios corrientes para las casas de Comercio—Carteles de todas clases—Tarjetas—Esquelas—Comedias—Divisas Federales—Letras de cambio—Falsas—Novenas—Rótulos para boticas, fábricas, confiterías, &a., &a., &a.

Rosendo J. Labarden y Ca.

o15—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

FEDERICO SILVA Y CA.

En el almacen calle la Piedad nú. 339

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar al mejor precio todo el surtido del dicho almacen, consistiendo en lo siguiente ; azucar de remolacha, idem de santos, idem de la Habana, yerba paraguaya y paranaguá, araoz de la carolina, idem de santos fariña, pimenton, cominos, almidon de trigo y mandioca, ticholos, mazacote, cocos, almendras, alvellanas, fósforos, cigarros de todas clases, coñac, vinos diferentes, licores, ginebra, ron, aguardiente, caña, &a. &a.

Loza.

Platos, soperas, jarros, palanganas, cafeteras labatorios.

Cristales.

Vasos de todas clases, copitas, jarros, botellas, dulceras, finas y ordinarias, y otra porcion de artículos que se berán al tiempo del remate.

Aviso.

EN la rosquetería calle de Santiago del Estero N.° 69, se necesita un peon como igualmente un maestro.

o17—3p.

AVISO.

El que subscribe avisa al público en general y á sus amigos en particular, que habiendo abierto nuevamente su casa de negocio de consignaciones del interior, ofrece su almacen calle de Maypú número 27 á las personas que gusten ocuparle tambien para el depósito de artículos á comision, los que serán atendidos con todo esmero. Igualmente ofrece el corralon que está á espaldas de la Plaza de las Artes calle, del Cerrito para maderas &a., que para el efecto tiene buenos galpones y comodidades. De uno y otro queda encargado D. Emilio Vernet, por tener el que firma que asistir por ahora á sus negocios en la campaña.

Tambien en su tonelería de la calle de Maypú N.° 29, que sigue á cargo de D. Felipe Rosa, se trabajará á precios módicos, y dicho encargado asegura que quedarán satisfechos todos los que gusten ocuparlo. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849—*David Fernandez.* o17—3p.

INTERESANTE.

Para los que edifican.

Se vende en la calle de la Victoria n.° 188 y medio, lo siguiente :

Baldosas de marmol, de todas dimensiones.
Ydem de pizarra idem idem.
Oochágulos de mármol.
Triángulos de idem.
Escalones de idem.
Postes de idem y otros artículos de mármol que se venderán sumamente acomodados. o16—10p.

INTERESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes, de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio núm. 201 y 203, se encuentran cajones fúnebres de todas clases y medidas á los precios mas equitativos que se pueden desear.

o17—10p

¡EL INSTRUCTOR!

Contenido del N.° 61 historia de Alejandro Magno, Literatura en los Estados Unidos, Yosiles Antediluvianos con lámina, poblacion de la Rusia, sobre el uso de chimeneas, asociacion británica para adelantar las ciencias, venta de bienes nacionales en España, historia de Homero y de sus poemas, señoras persas, la linterna mágica, &a. Su precio 5 pesos. Librería N.° 46, calle Santa Rosa en frente del Colegio

o17—5p.

Mudanza de Domicilio.

El profesor dentista Carlos Krause ha trasladado su domicilio de la calle de la Merced á la de la Piedad n.° 274, las personas que se dignen honrarlo con su confianza pueden dirigirse á la calle y número indicado. o16—1mp.

Aviso.

SE necesitan en la calle Cuyo No. 194 dos personas, una para cocinar y una muger para el servicio de casa.

s18—3p

Se alquilan

UNOS cuartos para hombres solos unos graneros grandes y un corralon cerca del Rio está para alquilar. Ocúrrase en esta Ymprenta. s3—5p.

Barraca de la Atalaya.

Los abajo firmados ponen en conocimiento de sus amigos y el público en general, que han tomado el establecimiento arriba denominado, con el objeto de establecer un negocio de Barraca y prensa en todos sus ramos, bajo la firma de Eduardo Newton y Ca.

Su local sobre el riachuelo; su vecindad al puente de Barracas; buena prensa y bastante comodidad, para depósitos la favorece, y los que subscriben prometen la mejor atencion á los intereses de los que gusten emplearlos.

Firmado—*Eduardo Newton—Francisco G. Keynolds.*

Buenos Ayres, Agosto 24 de 1849. 1mp

SPANISH LANGUAGE

Taught on the most moderate terms to classes and individuals.

Enquire at 75 calle de Suipacha, or at Mr. James Hargreaves 55 calle de la Piedad. tfe

Trasquiladores.

SE desean contratar 10 ó 12 para salir á la campaña, á este trabajo á precios que les hará mucha cuenta. Para tratar ocurran de 8 á 10 de la mañana Calle de SantaClara.

En la misma casa se necesitan dos dependientes que uno de ellos sepa escribir y contar con propiedad para una casa de negocio en la campaña. o14—5p.

! Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Aviso religioso.

A los Hermanos del Señor de la buena Muerte y animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y á sus devotos el dia 24 del presente mes de Octubre se dá principio á la Novena de Animas en dicha Parroquia la que debe empesarze á las Cinco de la tarde y la Misa á las siete de la mañana del mismo dia el Predicador lo será el Prebitero D. Matias Chavarria de las Platicas como tambien de la Oracion Funebre; asi es que el hermano Mayor que firma suplica á los Señores Hermanos se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Benditas animas del Purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado aplicando las innumerables indulgencias concedidas por el Señor Obispo Doctor D. Mariano Medrano de Cabrera asi es que el infrascripto confia en la asistencia de los Hermanos como verdaderos religiosos y decididos por la Santa Causa de la Federacion para solemnizar este acto tan proprio de nuestra sagrada religion que por obligacion lo debemos hacer, la funcion tendra lugar el Domingo 4 de Noviembre si Dios Nuestro Señor y Maria Santisima lo permite.

Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.
Andres Parra.

Contestacion.

La persona que por medio de un aviso solicita un dependiente para Escritorio que á mas de tener una linda letra posea los idiomas Español, Frances, Yngles é Italiano, puede dirigir una esquela en la casa calle Tacurí núm 181 Barraca de las Balchetas, con el número y calle de su residencia; pues hay un individuo que posée las aptitudes requeridas. o16—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran á la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No 281.

o16—8p.

¡ Viva la Federacion !

NUEVO AVISO.

El colchonero que vivia calle la Defensa núm. 202, avisa á sus marchantes y demas personat que gusten honrarle con su confianza, que se ha trasladado mas adelante en la misma calle núm. 217, que es un almacen, donde sigue trabajando allí y en casas particulares. o11- 3p

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de ALEJANDRO DUMAS, en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos**.

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo.

o11—5p

Aviso.

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Octubre 6 de 1849. 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el 20 del mismo, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1849.
Simon R. Mier o11—3p.

Aviso al comercio.

D. R. del Sar é Ymbert transcriben á continuacion para conocimiento de este comercio el aviso siguiente :

Habiéndose disuelto la sociedad de SANS Y RENNER y liquidádose todas las cuentas y reclamaciones de la extinguida sociedad tanto en Buenos Ayres como en Europa, aviso al público que en adelante continuarán bajo la nueva razon de H. E. RENNER Y Ca., quedando durante mi ausencia los Sres. D. R. del Sar é Ymbert de Buenos Ayres, encargados de los negocios de aquella plaza.

Hamburgo Julio 15 de 1849.
H. E. Renner. o11—8p

Una casa.

En la calle del Parque N.° 330 frente al costado de la Fabrica, se vende ó se hipoteca, tiene frente y fondo completo cinco piezas y un espacioso granero con puerta á la calle, para tratar en la calle Federacion N.° 367.

o11—5p.

Semilla de alfalfa superior.

Hay una partida en venta en el almacen calle de Julio antes Alameda) núm. 28. o11—15p

Estancia en venta.

Que se compone de una legua de frente y legua y media de fondo, en la seccion de Moron; dista de Buenos Ayres 17 leguas, con buenos pastos para criar ovejas y ganado vacuno, pasando por los terrenos un camino real, con una casa de trato que segun los diarios devenga en muy poco tiempo su valor, alguna hacienda: el que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle la Libertad núm. 8, para informarse de sus pormenores. o11—4p

LIBROS EN LATIN Y EN FRANCES.

En Latin.

Corpus Juris civilis, Preceptistas latinos, Ynstituciones de derecho Canónico por Cavalario, todas las obras de Ovidio Naso, de Cornelio Nepote, de C. Salustio, de C. Valerio Catulo, de C. Vellejo Patérculo, de Cornelio Tácito, de Claudio Claudiano, de C. Julio Cesar, la Flora Virgiliana, y otras varias obras clásicas. Las Decretales de Gregorio IX, Decreto de Graciano, Engel sobre derecho canónico, Compendio Salmaticence, Preparacion para la Misa, Gradus ad Parnasum, ó sea nuevo tesauro latino, castellano de Sinónimos &a.: Nuevo diccionario latino-castellano, Eneida de Virgilio con la traduccion en verso castellano, y otras obras.

En Frances.

Entre mas de cuatrocientas obras, hay el Diccionario de Comercio ó Enciclopedia del Comerciante, conteniendo todo lo que concierne al comercio de mar y tierra, Diccionario universal de Comercio de la Banca y manufacturas, Vattel, derecho de Gentes, Nouguier, sobre letras de cambio y objetos de comercio en general, Haller, Melanges de derecho Público y de alta política, Repertorio de Literatura antigua y moderna en 31 tomos, Ydem del Teatro Frances en 25 tomos, las obras completas de Madama Ytael, del Abate Mabli, de Filangieri, de Montesquieu, de Crebillon, de Beranger, de Alejandro Duval, y muchas de Bentham y de Pradt, Curso de Literatura antigua y moderna por La Harpe, Diccionarios históricos, Lacrerelle, resúmen de las Revoluciones de Francia, Diccionario Español y Frances, y Frances Español por Trapani, Ydem de Fontseca, Ydem de Taboada, Gramática de Noel y Chapsal, Ydem de Chantreau, el novísimo y otro, Teatro de Educacion por Madama Genlis, Cartas del Cardenal de Ossat, &a. Se venden en la Librería del Plata, calle San Martin No. 4. o11—tfe.

DINERO PRESTADO.

Teniendo el que suscribe que retirarse al campo, avisa á las personas que tuviesen prendas en su casa, las saquen en el término de un mes, no pudiendo demorar mas tiempo su partida. Al mismo tiempo se ofrece en venta dicho establecimiento, calle de cuyo núm 52.

Carlos Fouquet—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Colectoría general.

El término de 30 dias que expresa la Ley de 12 de Abril de 1839 para que los deudores de la Contribucion directa de Ciudad del presente año, hagan el pago, termina el dia 3 del mes de Noviembre del próximo; pasado dicho término, se cobrará con el aumento del veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma ley.

Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

Cajones para sebo.

SE venden en la calle de Suipacha No. 104, de los mejor fabricados y á precios equitativos ; la madera para estos cajones es aserruchada á máquina que por su finura y perfecta exactitud en el corte tiene la ventaja de formar el cajon mucho mas compacto y fuerte que los comunes, como á la vista lo notarán los Sres. interesados : tambien se venderán listos sin armar, cosa que cualquier muchacho ó peon los pueda clavar sin dificultad alguna, de lo que resulta mucha economía y facilita la conduccion á cualquier parte distante de la Ciudad, pudiendo ser del tamaño que se ordenen.

s20—3*

LA YLUSTRACION Argentina.

Ha llegado el n.° de Septiembre, los SS. suscriptos pueden ocurrir por él á la Librería y Litografía Argentina de G. Ybarra, calle la Federacion n.° 242. o5—3p.

Aviso al Comercio.

EN consecuencia de haber estendido nuestra sociedad, los abajo firmados respectuosamente avisan al Comercio que su giro en esta será en adelante bajo la razon de

Visser, Deetjen y Hughes.

Buenos Ayres, 1.° de Octubre de 1849.

D. J. Visser—Deetjen y Hughes.

o8—3c.

COCHERO.

Se precisa uno que se le hará un buen partido, ocurriendo á la calle de Potosí núm 172. o12—3p.

Aviso.

El que tenga una Chacra productiva, y quiera arrendarla á una persona que le ofrecerá toda garantía, puede ocurrir al núm. 30 calle Santa Rosa. o12—3p.

Al comercio.

LOS Síndicos del concurso de D. David Fernandez avisan, que habiendo hecho un arreglo, de acuerdo con dos demas acreedores, aprobado por el Tribunal de Comercio, han puesto en posecion de todos sus bienes embargados al dicho D. David Fernandez, para que pueda continuar en sus negocios. Buenos Aires, Octubre 13 de 1849.

Amancio Alcorta—Juan Andres Chaves.

o12—1mp n.

Retratos al Daguerreotipo.

Mudanza de Domicilio.

DON Guillermo Weston tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que ha trasladado su establecimiento de Dagarreotipo de la calle de la Victoria No. 166 al No. 37 de la misma calle, y ha comprado todo el brillante surtido de materiales traido de Norte América por los Señores Udal y Champlain, y habiendo adoptado el nuevo método de retratar introducido por dichos Señores, puede por este medio sacar retratos superioras á los que se puede obtener por cualquiera de los métodos seguidos hasta ahora en esta Ciudad y con confianza invita á las personas que desean conseguir un retrato fiel y en todos respetos sobresaliente, se sirvan honrarle con una visita en su establecimiento desde las 10 de la mañana, hasta las 5 de la tarde. Calle la Victoria No 37. o12—1mp.

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargándose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontrarán al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. 19—7p

Aviso.

En la Botica de E. Franco, calle Potosí núm. 180, se halla en venta un líquido nuevamente inventado para destruir HORMIGAS. o14

Libros en Venta.

En la libreria de Guillermo White No. 89½ calle la Merced [antes Cangallo.]

Ordenanzas de Bilbao, Recopilacion de Leyes y Decretos de 1810 á 1835, Febrero, Librería de Escribanos, idem. Cinco Juicios, Registro Oficial 1837, 38 y 39, Beccaria, Delitos y Penas, Andral, Patalogie, Magendie; Fisiologia, Guizot, Civilizacion en Europa, Lu s Blanc, Historia de 10 años, Teatro Moderno Español, las obras de D. Mar y de Larra, 13 tomos, Coleccion de artículos literarios por el mismo, 5 tomos, Poesias Andaluzas, D Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Rio de la Plata, Curso de Bellas Letras por Lopez, Cartas Mercantiles, Lecturas sobre la Retórica por Adams, Memorias hi-torico-politicas por Pasos, Gramática Francesa de Chantreau, Manual del Abogado Americano.

En Frances.

Toullier Droit Civil Français, Dictionaire de Jurisprudence, Troplong, Droit Civil Explique, Dictionaire de procedure, Questions sur le Code Civil par Mareral, Ouvres completes de Victor Cousin, Histoire des Gerundines, Ouvres completes de Michelet, Piorry, Medicine Practique, Velpeau, Traité d'accouchements, idem Medicine operatoire avec atlas, Boiren et Duges, Maladies de l'uterus avec atlas, Dupuytren, Clinique Chirurgicale, Formulaire Magistral, Esquirol, Alienation Mentale, Ciniale, Traité d'Lithotritie, Traitement du Cancer, Orpila et Flandin, Poisons, Manuel du Medicine Homeopathique azais, Phrenologie, Raspail, prisons de Paris, Chateaubriand, Congres de Verone, Baude, L'algerie, Le Duc de Bassano, Ouvres de Ballanche, Memoires de Barrere, Memoires et souvenirs du General Lamarque, Simond, Voyage au Suisse. Hay ademas muchas obras usadas en Ynglés que se venderán muy baratas. En la misma casa se compran libros usados en cualquier idioma. o15—ftc.

Viva la Confederacion Argentina
Mueran los salvages unitarios

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo ciqil Dr D. Romualdo Gaete, se llama y emplaza á todos los que se considerec con cerecho á una capellania lega, principal de dos mil pesos metalico, fundada por D. Juan Benito Gonzalez y D. Josefa de Lisola, que ha vacado por muerte de D. Ramon Constancio de Elia, para que dentro de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan á deducirlo ante su señoría; en la inteligencia de que no verificándolo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849.

Mariano Cabral.
Escribano Publico.

o14—10p.

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. 17—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE alquila ó se vende en el pueblo de hascomus un edificio cuyo terreno se compone de 80 varas de frente al Oeste y á la plaza principal, y 40 de fondo al Este, siendo una cuadra en su frente por ser allí de 80 varas. Tiene en ámbas esquinas edificada una casa con pozo y las demas oficinas precisas aparentes para familias y para cualquier negocio por su localidad y extension de terreno.

Las personas que se interesen, pueden ocurrir á la calle de Suipacha almacen Nos. 13 y 15 frente á S. Miguel, donde se impondrán de los demas pormenores. a14—5p

---

NISPEROS DEL JAPON.

Canomias del cabo y otras varias plantas siempre verdes; las hay en venta, de varias edades, en la quinta última izquierda de la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, sita al pié de la barranca de la Convalecencia. s1—15 c.

Aviso.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla en la noche del Sabado del pasado, puede ocurrir a la Calle de San Martin No. 321 dando las señas del se le entregará. s26—3p.

Aviso.

Ayer en la tarde se ha disparado de la calle del Perú, un caballo rosillo crinudo, llevando con él una pechera de volanta. El que lo entregue en la calle de Méjico frente al cuartel de Restauradores, recibirá una buena gratificacion. o14—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se citan llaman y emplazan á los herederos de D. Antonio Lopez, y demas personas que se consideren interesadas en su testamentaría, para que en el preciso término de un mes contado desde esta fecha, y que al efecto se les señala, concurran á este juzgado por conducto de la oficina al cargo de D. Juan Pablo Yzarrualde á deducir sus derechos; bajo la inteligencia que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Yzarrualde. o13—10 p.

---

300 POTROS EN VENTA.

En la estancia de los Remedios á distancia de 7 leguas, de la Ciudad se ofrece á venta este número de potros, y se venderán todos ó parte de ellos segun el gusto del comprador, á precio equitativo. El que se interese en su compra puede ocurrir bien sea al mismo establecimiento á tratar con el mayordomo ó aquí en la Ciudad con el propietario, calle San Martin núm. 126 ó La Defensa núm. 69. s4—tfs.

Aviso interesante.

UNA de las incomodidades que mortificaba en sumo grado á mucha parte de la sociedad humana acaba de desaparecer por medio de la inteligencia de los elementos y admósfera que ha combinado el arquitecto D. José Puch y Bruguera, de nacion español, residente en esta ciudad. Este es el modo de extraer el humo que se encierra en las cocinas pues el éxito de dicha operacion no está sujeto á descomponerse por las visitudes de los elementos ni admosfera, porque constantemente permanecerá el primitivo efecto en su mismo ser. Esta invencion tan utilísima á la comodidad y aseo es la que propone á los habitantes de esta Capital de Buenos Ayres para que las señoras puedan apersonarse á la cocina con toda comodidad á presenciar su direccion y aseo, con la entera confianza de que no se han de humear ni mortificar con el humo que suele agoviar los ojos.

Esta invencion se garantiza con el efecto aprobado en el establecimiento de campo del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, D Juan Manuel de Rosas.

Tambien propone levantar planos de toda clase de edificios y dirigir obras y es muy inteligente en refaccionar lo techos y las goteras mas dificiles de componer. Todo lo dicho se garantiza dandolo á prueba. Impondrán de su paradero del colegio para San Francisco á la media cuadra Zapateria Española núm. 59 ymedio.

o13—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 24, 25 y 26 del corriente, de una casa de la propiedad de D. Juan Manuel Freyre, situada en la calle del Cerrito No. 267, con terreno de 12¼ varas de frente al Oeste y 35 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 41,745 pesos 4 reales moneda corriente: para imponerse de sus pormenores y tasaciones puede ocurrirse á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Ayres, Octubre 13 de 1849.

Mariano Cabral.

Aviso al Comercio.

SIENDO en esta Plaza apoderado general de D. Guillermo Mac Cann, en cuyo carácter estoy legalmente reconocido por ante el Tribunal de Comercio; en asuntos que sigue precisamente mi comitente con los Sres Wilfred, Latham y Ca. Habiendo visto un aviso publicado por estos SS. en el cual diciéndose apoderados de los Síndicos del concurso formado á Mac Cann en Liverpool; llaman á todos los individuos del Comercio de esta Ciudad que tengan cuentas pendientes ó fondos del citado Mac Cann á entenderse con dichos SS. Wilfred, Latham y Ca., para pedir lo conveniente al Tribunal Consular—Creo de mi deber para la defensa y resguardo de los derechos que represento, anunciar al Comercio de esta Ciudad por el presente contra-aviso lo siguiente:

1.° Que mi comitente D. Guillermo Mac Cann no está en quiebra, pero ni aun siquiera en dificultad de cubrir cualesquiera crédito que contra sí tenga en esta Plaza.

2.° Que yo como su apoderado y representante legal, estoy siguiendo y seguiré oposicion (si fuere necesario) hasta la última instancia ó grado que las Leyes permitan, á las indebidas pretensiones que los SS. Wilfred, Latham y Ca. quieren establecer contra los intereses de mi comitente que existen en mi poder y contra los derechos de los Comerciantes de esta Plaza que tengan cuentas pendientes contra mi representado.

3.° Que mi oposicion se funda de un modo incontestable en las razones siguientes, á saber: en primer lugar—Los poderes presentados por Latham de los Síndicos del Concurso de Liverpool no son suficientes; porque carecen de certificaciones legales é indispensables tanto sobre la existencia de tal Concurso cuanto sobre sus procedimientos y sus resultados. En segundo lugar; porque aun sin este vicio insanable, el propósito que hán dosenvuelto los SS. Wilfred Latham y Ca. de apoderarse de los bienes que existan en esta de mi comitente Mac Cann nunca podrían legalmente y en justicia conseguirlo; porque si en Liverpool los comerciantes de aquella Plaza han encontrado por si solos los bienes que Mac Cann allí tenia: se han repartido de aquellos bienes entre ellos solos sin dar concurrencia á los Comerciantes de Buenos Ayres, mal, y de ningun modo pueden obtener que los fondos que en Buenos Ayres existan de Mac Cann; quien, ni ha quebrado ni es á en quiebra en esta Plaza; puedan ser arrebatados por los Síndicos de Liverpool, para acabar de pagar las deudas que alli tenga Mac Cann (si es que aun haya alguna parte existente de ellas) dejando en completo olvido y descubierto á los comerciantes de Buenos Ayres que ni han sido parte en aquel concurso ni han recibido tampoco parte alguna en sus dividendos.

En consecuencia de todo, los SS. comerciantes que tengan fondos ó cuentas pendientes con D. Guillermo Mac Cann pueden ocurrir á entenderse para cualesquiera arreglo con

José Meares. o10—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la oficina de la Seccion Segunda una llave que ha sido encontrada anoche en la calle de Representantes. Existe tambien una carabana sin aro, que hace cerca de un año fué encontrada por la Merced, y que ha sido entregada hoy al Comisario.—Buenos Ayres Octubre de 1849.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pérdida en el Teatro.

Ayer 2 de Octubre, al salir del Teatro de la Victoria, se ha perdido una pulsera de oro con cuatro amatistas, guarnecida de perlas.—La pérdida ha sido desde la puerta del citado teatro hasta la boca-calle de Tacuarí, y de ahí cuadra y media para la Concepcion.—Se previene á los señores joyeros y plateros la detengan si va á su poder; ofreciendo una generosa gratificacion á la persona que la entregue en la calle de Tacuarí núm. 73. o3—3p.

Yeso Superior.

En damajuanas, se vende calle del Perú N.° 87. o4—8p.

El Instructor.

Contenido del núm. 60: historia y vistas de la ciudad de Antioquia, Mahmoud 2.° Sultan de los turcos, con láminas; El Monasterio de Troitza con vistas y representaciones de monge ruso y arzobispo griego; El Museo de Munich con gravado; La Camarera Oscura Simple, con diseños &a. Su precio 5 pesos. Librería núm. 46 calle Santa Rosa en frente el Colegio. o10—3p

---

Se alquilan.

LAS dos hermosas casas sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, en la Quinta de D. Tomas Whitfrild, tienen todas las comodidades apetecibles, y se hayan en estado de entrar á habitarlas sin gasto ninguno, pues están recien empapeladas, pintadas y blanqueadas.

Las personas que se interesen ocurran á su dueño en la misma Quinta. o1.°—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la instancia promovida ante este Tribunal del Consulado por los síndicos del concurso del fallido D. Prudencio Murgiondo para que treinta y seis acciones que hay en los libros de la sociedad rural en nombre de este y que ahora pertenecen á su concurso, las reconozcan los directores de dicha sociedad como síndicos de los bienes del concurso y que hagan la transferencia á sus nombres en los libros de aquella sociedad, ha decretado el tribunal del consulado, prevea la audiencia del Presidente de dicha comision que—"Llámense "por edictos á los tenedores no conocidos de las treinta y seis "acciones de la Sociedad rural argentina, que son ó fueron "de D. Prudencio Murgiondo y hoy reclaman los síndicos "de su concurso, para que comparezcan á la oficina del "actuario dentro de treinta dias con dichas acciones para la "toma de razon; y á los efectos que hubiese lugar en derecho—Segurola— Balbin.

Lo que se hace saber por edictos y en los diarios para conocimiento á los interesados. Buenos Aires, Agosto 16 de 1849.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

o4—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se vende la chacra conocida por de Caceros, partido de Moron, con todos los terrenos que poseia dicho Sr., y están amojonados, con aguadas permanentes, el Rio de las Conchas y el arroyo de Caceros, buenos campos para siembras ú ovejas, ó saladero, con el edificio que existe con el gravámen de una capellanía de ocho mil pesos. Tambien se toma una casa á cuenta; el que se interese puede ocurrir á la calle la Federacion frente al núm. 306, que hallará con quien tratar. o3—3p

---

Aviso al público.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer la goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trabajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. 15 tfs

---

AVISO.

Se ofrece en la calle de San Francisco núm. 2, un Ama de una excelente leche, hace once dias que ha salido de cuidado. La persona que se interese, ocurra á la citada calle y número, que darán razon. o5—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se previene á los acreedores del Concurso del prófugo Maximiliano del Prete, que desde el dia siguiente á la publicacion del presente aviso, pueden ocurrir á percibir el dividendo de diez y ocho y tres cuartos por ciento que les ha correspondido, á la casa del abajo firmados, calle de Maipú núm. 92, de 2 á 5 de la tarde; como tambien los que son privilegiados por la naturaleza de su haber. Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

El Síndico—*Juan Martinez.* o5—3p.

Aviso.

En la calle de Suipacha núm 300, se venden pipas vaci barriles y tinas de todas clases, por partidas ó por una. o10—6p

---

Notice.

Whereas the British Brigantine DOVE, Thomas Lawson Master, belonging to the Port Liverpool, on her passage to San Francisco [California] put into this Port in destress, requires the sum of *Four thousand* Patacones, more or less, in order to pay the expenses of said vessel in this Port and of rendering her in a fit condition to proceed on her voyage with her cargo; *Notice is hereby given* that sealed Tenders will be received at this Office until noon on Weanesday 10th October stating the conditions for the advance of that sum on the security of a Bill of Exchange upon the Owners, guaranteed by the collateral security of a Bottomry Bond on the said vessel.

Every information relative to the vessel, may be obtained on application to Messrs. Briscoe, Steward & Co. Monte Video, and Messrs. Briscoe & Co. Buenos Ayres.

N. B. The sealed Tenders to have *Tender* written on the direction.

British Consulate General.—Monte Video 21st September 1849.

ROBERT GORE.
H. B. M's Consul General.

En el Pueblo de San Isidro.

SE vende un almacencito de muy corto principal que hace esquina con la Plaza, y es uno de los mejores locales, hace muy buenos diarios. El que se interese por el y desee saber mas esplicaciones ocurra á esta imprenta.

A los cultivadores.

SE dá por cuatro años para cultivar un terreno de una cuadra cuadrada, sangeado y cercado, bajo ciertas condiciones, sin pagar arrendamiento. Ocúrrase al hueco de maderas en la Plaza General San Martin, al lado del arco central. El terreno dista 30 cuadras al N. O. de la Plaza de la Victoria 20—tfc

---

BAÑOS PUBLICOS.

Calle de la Piedad No. 134.

Este establecimiento bien conocido del público, será nuevamense abierto el 1.° de Octubre, con la misma puntualidad y aseo que antes. s28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Octubre, de una casa quinta de la propiedad de D. Manuel Mariano Pinto, señalada en la barranca del Retiro, Parroquia del Socorro, en terreno de 70 varas de frente de Este á Oeste y 112 de fondo de Sud á Norte, tasada en la cantidad de 279,417 pesos moneda corriente—Para imponerse de sus pormenores y tasaciones puede ocurrir á la Oficina á cargo del Escribano que firma—Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1849. *Mariano Cabral.*

s28—10p.

Aviso interesante.

EN la calle Las Artes No. 119 se hallan en venta un surtido de Sanguijuelas de superior calidad, el precio de cada una es de uno hasta cuarro pesos. Tambien se aplicarán á un precio equitativo. s27—5p.

Aviso interesante.

En el partido de Chascomus se necesita toda clase de trabajadores, como ser peones de campo en caballos mansos, domadores y quinteros, á quienes se les hará partidos ventajosos. Tambien se les dará colocacion á peones que entiendan de barraca, con familia ó sin ella. En el mismo pueblo de Chascomus hay en venta varias fincas de 15,000 pesos para arriba, las que pueden destinarse para negocio ó familia: tambien hay casas para alquilar á precios sumamente bajos; el que se interese ocurra á la casa conocida por la de D. Benito Llanos en Chascomus. s26—8p.

SE ALQUILA

La casa calle de Méjico núm. 313, con comodidades para una pequeña familia; tiene dos hermosas parras, un buen corral y las oficinas precisas. Para verla se encontrará la llave en la casa de enfrente. Por los pormenores ocrrase á la calle Corrientes núm. 57. s25—6p.

¡Tinteros grandes!

Propios para la Aduana, casa de Moneda &c.—Se venden en la Librería frente al Colegio, núm. 46, calle Santa Rosa (antes Universidad). s26 6p.

AVISO A LOS IMPRESORES.

Entrelineas á diez pesos libra, y á ocho tomando por arroba, viñetas, geroglíficos, abecedarios de lujo y otras planchas. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin núm 4. s26—10c.

Aviso á los farmacéuticos y otros.

Granatarios ó balancitas finas con caja de caoba y de tafilete. Las hay en venta en la librería del Plata, calle San Martin núm. 4. s26—10c.

Estuches de matemáticas y otros articulos.

Hay de los primeros de varios clases, hasta con 12 piezas, microscopios, escribanías y tinteros de muchísimas clases y materiales, y un completo surtido de artículos de escritorio. Se venden en la librería del Plata, calle San Martin, núm. 4. s26—10c.

Libros en idioma Ingles,

En la librería del Plata, calle San Martin núm. 4, hay una numerosa coleccion de obras en ingles, entre ellas, las completas de Burn, El Espectador, Piezas teatrales de Shakespeare, las obras de Flavio Josepho, historia de Carlos V., de América y Escocia por Robertson, y de Inglaterra, por Golsmith. Historias, de los E. U., y la de Inglaterra para los niños. Vidas de los Poetas, la de Paul Jones, de Wesley, de Nelson, de Cook, de Bruse, de Park, y de Trenck, vida en América, idem en el Occeano. Viages, en Italia, Alpes, Rhin Rusia, Tartária, Turquía, en América, en Méjico, en Egipto y Tierra Santa, en Sicilia y Malta, y muchas novelas y libros para instruccion y entretenimiento, principalmente de niños &. & s25—10c.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

El que subscribe tiene el honor de avisar á los Sres subscriptores que los números del Correo de Ultramar correspondientes al año de 1850, serán entregados por repartidores de confianza, tan pronto como sea posible su llegada por el paquete ingles, ó por los buques de comercio.

La agencia se ofrece tambien á dirigir por la Administracion de Correos los números que corresponden á los subscriptores en las Provincias.

Para evitar el extravío de números sueltos, los cuadernos de la parte literia, serán sellados y se publicará en los Diarios, los números, figurines y retratos que contengan &a.

Los subscriptores para el año de 1850, pagarán 14 pesos anuales, como hasta aquí, pudiendo subscribirse por semestre.

Las subscripciones se admiten en la agencia del Correo, calle Suipacha No. 20 desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche, excepto los Sábados y dias festivos.

Carlos Clarmont.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

QUEMAZON.

SE venden hasta diez carros en buen estado con caballos diestros y monturas correspondientes. El que se interese por todos ó por alguno de ellos, ocurra á la Calle de Representantes núm. 228, de seis á diez de la mañaña, ó de tres a seis de la tarde s17—5p.

SE VENDE.

UN lindo caballo oscuro, propio para silla ó tiro. La persona que se interese, ocurra á la calle de la Victoria, corralon frente al cuartel de Serenos. s4—3p.

AVISO.

Se vende la muy acreditada casa de comida y pulperia de la plaza de las Artes núm. 197, con muy poco capital. a10—5p

---

AL BUEN GUSTO FILARMONICO.

En la calle de Cuyo núm. 74, se hallan á venta una coleccion de fantasias de los mas célebres profesores, á saber:

Yl Cigno Pesarese—Fantasía de Guiseppe Unia, para piano.

Polka de la Cour, compuesta y dedicada respetuosamente á su Alteza Real madama la Duquesa de Bent—por Luisa Dulken—pianista de Su Magestad la Reina de Ynglaterra.

Polka para piano, por Labitzky.

Tres Polkas originales para el piano, por Dohler.

Polkas para piano—Las Printanieras, por Burcmuller.

Polka—album, para piano, por Herzog.

Polka—album—por Mallerstein.

Polka—album—por Herzog.

Serenata—para canto—por Marieta Brambilla.

Cavatina—Stragniera—para canto—di Bellini.

Scena y Cavatina de Concierto—por Julia Crisi—por Tadolini.

Los Mártires—Tragedia lírica de Donizetti.

La hija del Regimiento—Duetto—para canto—por Donizetti.

Cavatina—Los Mártires—para canto—por Donizetti.

Elena da Feltro—Romanza—para canto—por Mercadante.

Ynspiracion Vienesa—para canto—por Donizetti.

Conciertos italianos—para canto—por Comis.

Elena da Feltro—para canto—por Mercadante.

Elena da Feltro—Aria—para canto—por Mercadante.

THALBERG.

Lucrecia de Borgia—Barcarola—Fantasía—Stragneira—El Puritano—Norma—Beatriz di Tenda—Semiramides—Los Hugonotes.

PRUDENT.

Guillermo Tell—Huguenot—El Hernani—El Puritano—Lucía de Lammermoor.

HERZ.

Souvenis de Boyaces—L' Ambasadrici—Sonnámbula—Linda de Chamunix—Lucrecia de Borgia.

OSBORNE.

Gazza-Ladra—Zanetta—Ambasadrice.

HUNTEN.

La hija del Regimiento—La Maçon de Auber.

De otros autores, para piano y canto—

Hermosa Lucía de Lammermoor; Sublime Norma; La célebre Beatriz di Tenda; La Stragneira; Lucrecia Borgia; Nabucodonosor; Parisina; María Padilla; El tormento y el suplicio de Orombello y Beatriz; Lombardi, por Beyer; Due Foscari, por idem; D. Sebastian, por idem; Bravo, por idem; La hija del Regimiento, por idem; Roberto el Diablo; Belisario; Otelo; y una infinidad de cuadernos musicales que sería largo detallar, pero que estarán á la vista de los señores aficionados. s13—8p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL

SILABARIO ARGENTINO,

INTRODUCCION
Á
VARIOS RAMOS DE EDUCACION.
POR

José Antonio Wilde

NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA

Cosi all'egro fanciul porgiamo aspersi,
Di soavi licor, gli orli del vaso;
Suchi amari, ingannato, intanto ei beve
E dall'inganno sua vita riceve
TASSO.

Nosotros presentamos á un niño enfermo los bordes de un baso, rociados de un dulce licor: el felizmente engañado bebe el amargo brebage y debe la vida á su error.

La acogida que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, [adoptado hoy en la mayor parte de las Ynstitucciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias del Ynterior,] nos ha inducido á emprender la nueva edicion que presentamos. Queriendo dar á esta obra la mayor utilidad posible, hemos suprimido las primeras 28 paginas sostituyendo materias de mas interes. Consta de mas de 200 páginas— Empieza por las tablas de voces de 2, 3, 4, y 5 y mas silabas, por ser uno de los puntos que primitivamente se tuvieron en vista en las publicaciones del Silabario, con el fin que se consiga escribir sin errores ortográficos, defecto que por desgracia tanto prevalece. Hoy inculcamos sobre este punto con la confianza que da la experiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primária, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de este método.

Contiene a mas tablas de pesos, medidas, cambios, liquidos &c &c. El modo de hacer un recibo, una cuenta, su objeto, cuenta de venta, y Factura. Principios de Gramatica. Los de Geografia considerablemente aumentados, como tambien las fabulas, las máximas morales y las lecciones en Historia Natural—Metales—Nuestros principales articulos de exportacion—Una tabla de voces Latinas y Francesas usuales en la conversacion familiar—Tabla de voces de dudosa ortografía—Una ligera reseña del Universo—Un breve compendio de Artes y Ciencias—La época de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, arregladas en preguntas y respuestas demostrando los limites, costumbres, producciones comercio &c. de las varias Provincias, con los datos mas recientes, y muchas lecciones de lectura—Se ha agregado tambien en forma de Catecismo la Historia Sagrada de Fleuri—y lecciones sobre diversos objetos—

Hemos procurado presentar á nuestra juventud un libro que le ofrezca los rudimentos que deben formal el plantel de los conocimientos que progresivamente iran obteniendo—La instruccion variada que abraza esta recopilacion producirá el útilisimo resultado que, si bien el jóven nó sea profundo en cualquiera de las materias que en ella ligeramente se tocan, con su auxilio podrá adquirir, por lo menos en una edad tierna nociones suficientes para facilitar los estudios á que deba dedicarse mas adelante—Entre la inmensidad de puntos de utilidad que contiene, no hemos olvidado que és y debe ser defectuosa toda educacion que no tenga por base la Religion—Habiendo prácticamente palpado las ventajas y utilidad del sistema adopato en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Tambien puede recomendarse á los extrangeros que aprendan nuestro idioma como libro de traduccion ó de lecturs del que podran reportar conocimientos útiles sobre el pais.

Se venden en todas las librerias de la Ciudad precio 15 pesos y mas baratos por docenas en la oficina de la Ymprenta de la Gaeta Mercantil Calle La Merced No. 75 y en la encuadernacion Calle de Chacabuco No. 86.

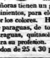

AVISO al público de Buenos Ayres—En la fábrica de paraguas calle Santa Clara No. 46, del Colegio para San Francisco, se ha recibido un buen surtido de paraguas de seda y sus precios son desde 55 hasta 145 pesos, y en este surtido tendrán los compradores como elegir, en el gusto como en los colores. Las señoras tienen un gran sustido de quitasoles de seda como de quinientos, para elegir á su gusto, tanto por el precio como por los colores. Hay género de seda y algodon para forros de paraguas, de todos precios, y se componen toda clase de paraguas, quitasoles y abanicos, teniendo todo lo necesario para su profesion. Hay tambien paraguas y quitasoles de algodon de 25 á 30 pesos. a16 1mp

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

Un hombre de edad de 30 años muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio, preferirá si es por mayor, ó en defecto una barraca ó saladero, dando quien responda de su conducta. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 388, que dejando una esquela será atendida en el acto. a31 6p.

Se vende

Una casa nueva y cómoda en la calle de Chile núm. 79, compuesta de 6 piezas con piso de tabla, 3 chimeneas, cocina, pozo de balde, &a. Ocúrrase á la misma casa, ó á la calle de Méjico núm. 50. a31 3p.

TARJETAS DE PORCELANA.

Las hay finas y de otras muchisimas clases por mayor y menor, en la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 4. a31 1mc.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNA.